



Federación Regional
de Golf del Sur

REGLAMENTO CLASIFICACION del EQUIPO de la FRGS “CAMPEONATO NACIONAL INTERFEDERATIVO de MENORES y JUVENILES” 2020

La Federación Regional de Golf del Sur establece el Reglamento de Clasificación para el Equipo de la FRGS que participará del “Campeonato Nacional Interfederativo de Menores y Juveniles” 2020.

1) PARTICIPANTES E INTEGRACIÓN DE LOS EQUIPOS (según Reglamento de la AAG)

En **Damas**: Una jugadora Juvenil
Dos jugadoras Menores

En **Caballeros**: Un jugador Juvenil
Tres jugadores Menores
Dos jugadores Menores de 15 años

NOTA: Las categorías Juveniles, Menores y Menores de 15 años agrupan a jugadores que **no hubieran Cumplido 22, 18 o 15** años respectivamente al 31 de diciembre del año anterior al de disputa del Campeonato.

Un jugador podrá ser inscripto en la categoría Menores o Juveniles, aunque pertenezca a una de edad inferior.

2) CLASIFICACIÓN DE LOS JUGADORES

Dama Juvenil: 1 designada por la Comisión de la FRGS.

Damas Menores: 1 1° Puesto Ranking General (ver art.5) M18 y M15.
1 2° Puesto Ranking General M18 y M15.

Caballero Juvenil: 1 designado por la Comisión de la FRGS.

Caballeros Menores: 1 1°, 2° o 3° Puesto Ranking General Juveniles, M18, M15 y M13.
1 2°, 3° o 4° Puesto Ranking General Juveniles, M18, M15 y M13.
1 designado por la Comisión de la FRGS.

Caballeros Men.de15: 1 mejor ubicado en el Ranking General Juveniles, M18, M15 y M13.
1 designado por la Comisión de de la FRGS.

3) CONDICIONES GENERALES



Federación Regional
de Golf del Sur

Para poder clasificar los jugadores tendrán también que:

- a) ser alumno regular de una institución educativa para los jugadores categoría 2001 y posteriores. Para los 2000 y anteriores cursar alguna formación técnica, universitaria o preparar el ingreso a un establecimiento de estudio o formación superior.
- b) ser alumno de una Escuela de Golf (salvo circunstancias excepcionales como, entre otras, no tener escuela en el club, viaje,...).
- c) no tener ninguna suspensión o exclusión por problemas de conducta en o fuera de la cancha en Torneos Regionales y/o Nacionales.
- d) haber presentado todas las tarjetas en los Torneos Regionales y/o Nacionales salvo condiciones extraordinarias reconocidas por el Comité del Torneo (suspensión de una vuelta por condiciones climáticas adversas, problemas de salud durante una vuelta, ...).

Los jugadores designados por la Comisión de la FRGS lo serán siguiendo los criterios de:

- (i) Ranking General de la FRGS.
- (ii) Rankings Nacionales y Regionales.
- (iii) Participación en Competencias Internacionales.
- (iv) Nivel de juego y evaluación por el Coach del Equipo Interfederativo.

4) SUPLENTE

Se pre clasificará también 1 suplente (M15 o M18) en las categoría Damas y 2 suplentes (prioridad a los M15) en la categoría Caballeros.

Los suplentes tendrán que cumplir con las condiciones establecidas en el art. 3 del presente Reglamento.

5) RANKING GENERAL

El RANKING GENERAL se establece a partir de los resultados gross obtenidos en los Torneos de Menores de la FRGS entre los Juveniles, Menores, Menores de 15 años y Menores de 13 años.

Los puntos del Ranking se otorgan a los 10 primeros Caballeros (25/20/15/12/10/9/7/5/4/2/1) según los resultados gross.

Los puntos del Ranking se otorgan a las 6 primeras Damas (9/6/4/3/2/1) según los resultados gross.

En caso de empate en cualquier puesto, los puntos a otorgar surgirán de la suma de los puntos correspondientes a los puestos empatados, divididos por partes iguales entre los jugadores que igualaron la posición.

En caso que la repartición de puntos resulte una fracción de 0.5, se redondea al número superior (Ej.: empate Damas 1° y 2° = $9+6=15/2=7.5$ pts. El total de puntos para cada jugador será entonces de 8).

El ranking anual es ganado por el jugador con mayor puntaje.

En caso de empate en cualquier puesto, se computaran la mayor cantidad de 1° puestos. De subsistir el empate se computaran la mayor cantidad de 2° puestos, 3°, 4°,...

Si el empate persiste se desempatará por sorteo.

Para establecer el Ranking General anual NO SE DESCARTA algún torneo de los disputados durante el año 2020

La selección de los jugadores (8 caballeros + 4 damas) se hará después del 3° Torneo Menores de la FRGS.

Después de esa fecha serán designados los titulares que clasifican por reglamento (ver art. 2),

los jugadores que empatan un puesto de clasificación por reglamento y los jugadores designados por la Comisión de Menores de la FRGS.

El equipo titular (6 caballeros y 3 damas) y los suplentes serán definidos después del 4° Torneo de Menores de la FRGS.



Federación Regional
de Golf del Sur

NOTA: El término "jugador" usado en el presente Reglamento, deberá entenderse indistintamente como "Jugador" o "Jugadora" según corresponda.

La FRGS se reserva el derecho de dictar nuevas condiciones o modificar cualquiera de las vigentes por razones extraordinarias (modificación del cupo atribuido, cambios en el calendario, razones de salud y/o rendimiento, jugador/a con compromisos internacionales,...) lo cual se hará conocer a través de la pagina www.frgolfsur.com.ar, información en cartelera y/o en forma personal.

FRGS febrero 2020